

NICARAGUA



**Debate General del Tercer Período de Sesiones del Comité Preparatorio
de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen del
Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 2010**

Intervención de

**S. E. María Rubiales de Chamorro
Embajadora
Representante Permanente
de Nicaragua ante las Naciones Unidas**

Nueva York, 5 de mayo de 2009

Sr. Presidente y Amigo Embajador Chidyausiku:

Permítame primero felicitarlo a usted por su elección como Presidente de la reunión del Tercer Comité Preparatorio para la Conferencia de revisión del TNP, 2010. Estamos convencidos de que sus habilidades y conocimientos personales contribuirán definitivamente en el éxito de esta reunión. Cuento con todo nuestro apoyo.

Antes que nada quisiera asociarme al discurso pronunciado por el distinguido Embajador de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Pero quisiera resaltar algunos aspectos de la discusión en mi carácter nacional.

Señor presidente:

Un breve examen del clima que actualmente prevalece en el ámbito del desarme y el control de armamentos, especialmente entre los Estados Nucleares nos permite tener una cierta confianza de que podremos los Estados Miembros avanzar en esta área tan sensible para el destino de la humanidad y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Carta de las Naciones Unidas en la preservación de la paz y la seguridad internacionales. Entre los anuncios esperanzadores se encuentran los realizados por los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de adoptar medidas concretas hacia el desarme general y completo.

El Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) prohibió a las cinco potencias nucleares transmitir la tecnología para desarrollar armas nucleares a otros Estados, y prohibición a todos los otros Estados de poder ser partes en el Tratado si adquirirían tecnología para construir armas nucleares. En este sentido podríamos decir que el TNP ha sido un éxito ya que de 192 Estados Miembros, solamente tres no se han adherido al mismo.

Sin embargo, no todas las medidas adoptadas por los Estados nucleares han sido transparentes, ni han tenido la suficiente voluntad política de cumplir con el régimen establecido en el TNP, permitiendo intercambios de tecnología nuclear con Estados que están fuera del régimen del TNP, y no progresando en lo absoluto, hasta ahora, en los trece pasos prácticos hacia la aplicación del artículo 6 del Tratado, para avanzar hacia el desarme nuclear general y completo bajo control internacional efectivo.

Señor Presidente:

La total eliminación de las armas nucleares constituye la única y absoluta garantía contra el uso o amenaza del uso de las armas nucleares. La sola existencia de estas armas constituye una preocupación constante de los pueblos. Como un paso hacia delante de un mundo libre de armas nucleares, nos unimos al llamado urgente hecho a las potencias nucleares de dar las suficientes garantías por medio de un tratado vinculante de que no usarán o no amenazarán usar dichas armas contra Estados que no las poseen. Mientras este tratado se concluye urgimos a las potencias nucleares a respetar los compromisos establecidos en relación a garantías negativas de seguridad.

El Tratado de no Proliferación de las Armas Nucleares piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación ha jugado un papel crucial en prevenir una mayor propagación de manera horizontal como vertical de las armas nucleares, promover la cooperación para usos pacíficos y la intención de lograr el

desarme nuclear general y completo. Sin embargo, de conformidad con informaciones recientes continúan existiendo aproximadamente 26.000 armas nucleares en el mundo, que amenazan la existencia de todo rastro de vida en el planeta.

Un problema que no había surgido cuando se redactó el TNP es el de la amenaza del terrorismo nuclear, que después de los ataques del 9/11 podría tomar diferentes formas, como ataques a una planta nuclear y sus reactores hasta la detonación de una bomba nuclear en aéreas urbanas. Mientras las armas nucleares existan, los Estados que las poseen deben fortalecer sus medidas de seguridad sobre sus arsenales de armas nucleares y de material fisionable, ante el peligro de que puedan caer en manos terroristas. Si estas armas nucleares ya hubieran desaparecido, esta preocupación no tendría razón de ser.

Teniendo presente el ambiente positivo internacional en relación al desarme nuclear esperamos que la Conferencia de Revisión del TNP en 2010 pueda sin ningún problema aprobar el establecimiento de un órgano subsidiario en el Comité sobre desarme nuclear que aborde la cuestión de las obligaciones bajo el Artículo VI del TNP, y en el cual se establezca un programa para eliminar gradualmente todas las armas nucleares dentro de un plazo específico.

Nicaragua enfatiza de manera indudable que el TNP no debe ser interpretado de ninguna manera que afecte a los Estados partes a su inalienable derecho a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin ninguna discriminación, de conformidad con el artículo IV del TNP. Y de la misma manera todos los Estados tienen derecho a participar en la cooperación de tecnología nuclear que para fines pacíficos establezcan los Estados partes en el Tratado, incluyendo las potencias Nucleares.

Creemos que también es importante que la Conferencia de Desarme avance en la elaboración de una Convención que prohíba la producción de material fisionable para la elaboración de armas nucleares, que contenga disposiciones específicas en materia de verificación, con vista a su conclusión en cinco años.

Señor presidente: El establecimiento de zonas libres de armas nucleares es reconocida internacionalmente sobre la base de acuerdos libremente emprendida por los Estados interesados, garantizando que una parte considerable del mundo se encuentre libre de armas nucleares. Es importante el respeto de los Estados poseedores de armas nucleares al estatuto de desnuclearización de estas zonas, que consideramos como una medida de trascendencia hacia el desarme nuclear y la no proliferación. Nicaragua como miembro fundador del Tratado Taltelolco, creador de la Primera Zona Libre de Armas Nucleares en el Mundo, ve con sumo agrado la entrada en vigor del Tratado Semipalatinsk que establece una nueva zona de armas Nucleares en el Asia Central.

Mi delegación llama a todos los Estados del Oriente Medio, incluyendo al único Estado que ha declarado que posee armas Nucleares en la región, Israel, a crear una zona Libre de Armas Nucleares de conformidad con resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, con ello se contribuirá a disminuir las tensiones en la región, además que complementa otras acciones emprendidas para alcanzar una paz duradera y seguridad en la región.

Señor presidente:

Hacemos un llamado a la firma y la ratificación, del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, sin demora y sin condiciones, por parte de las naciones del Anexo II que no lo han hecho aún, para lograr su pronta entrada en vigor. Los Estados Nucleares tienen una responsabilidad primordial para esta entrada en vigor.

Para finalizar, señor Presidente, quisiera expresar la confianza de mi delegación de que en un futuro próximo pueda la humanidad vivir libre de esta pesadilla de las armas nucleares, y que la enorme cantidad de recursos que los países nucleares emplean en su construcción, seguridad y mantenimiento puedan ser usados en ayuda para el desarrollo de los países más pobres del mundo.

Muchas gracias.